
INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE RESOLUCIÓN No. 1209

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA IDRD-SG-LP-020-2026”

EL SECRETARIO GENERAL,

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas por el Acuerdo 04 de 1978, el Decreto-Ley 1421 de 1993, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto Nacional 1082 de 2015, el numeral 1 del artículo 6 de la Resolución 918 de 2026, modificada por la Resolución 1205 del 02 de septiembre de 2026 y

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Distrital de Recreación y Deporte-IDRD, publicó el Treinta y uno (31) de julio de 2026, en el SECOP (II), (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y apéndices y (v) la matriz de riesgos del Proceso de Contratación (IDRD-SG-LP-020-2026).

Que el proyecto de pliego de condiciones se publicó el 31 de julio de 2026 hasta el (19 de agosto) con el fin de que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presentaran observaciones.

Que los interesados en el Proceso de Contratación de Licitación Pública IDRD-SG-LP-020-2026 presentaron observaciones a los Documentos del Proceso, las cuales fueron respondidas por escrito y publicadas en el SECOP (II) como puede constatare en el siguiente enlace: <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.48786702&isFromPublicArea=True&isModal=False>.

Que de conformidad con lo señalado en el numeral 1 del Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto Nacional 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, las Entidades Estatales deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas “cuando el valor del Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo”, en este sentido, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, mediante el documento oficial “Valor de umbral de MIPYMES para el año 2026– OALI”, estableció que para la vigencia 2026 el referido umbral corresponde a USD 125.000, equivalentes a COP \$511.708.497. Teniendo en cuenta que el valor estimado del presente proceso de contratación supera dicho monto, no se configura el supuesto previsto en la norma citada; en consecuencia, el proceso NO SE LIMITARÁ A MIPYMES.

Que en sesión ordinaria virtual asincrónica No.16 del 27, 28 y 31 de agosto de 2026, los miembros del Comité de Contratación previa presentación de observaciones y haber obtenido respuesta por parte del comité estructurador, aprobaron y recomendaron al Ordenador del Gasto dar apertura y adelantar el proceso de Licitación Pública No. IDRD-SG-LP-020-2026, recomendación que fue acogida por este. De acuerdo con lo anterior, la Subdirección Técnica de Construcciones mediante memorando Radicado IDRD No. 20264100336313 del 2 de septiembre de 2026 procedió a dar alcance la solicitud inicial, radicando los documentos precontractuales ajustados para su respectiva publicación junto con el presente Acto Administrativo de apertura.

Que para el cumplimiento del principio rector de selección objetiva previsto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Nacional 1082 de 2015, en el pliego de condiciones definitivo se establecen los requisitos técnicos, jurídicos, financieros y económicos, que deberán cumplir los proponentes para participar en el presente proceso de selección de licitación pública.

Que el IDRD, con el propósito de prevenir y combatir la corrupción en la contratación pública, y bajo el contexto de las estipulaciones señaladas en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, el artículo 14 del Decreto Distrital 189 de 2020 y la Directiva No. 003 de 2021 de la Secretaría Jurídica Distrital, invita a los interesados, oferentes y/o proponentes, y demás actores del presente proceso de selección a dar estricto cumplimiento a los principios y disposiciones de anticorrupción, con el fin lograr incentivarlos a construir estrategias que conlleven a un esfuerzo conjunto con la entidad, para preservar, fortalecer y garantizar la transparencia y la prevención de corrupción en la gestión contractual de la entidad, así como, propender por la plena protección de la moralidad y transparencia publica en la presente actividad contractual, denunciando cualquier asomo de hecho de corrupción, o irregular o ilegal o contrario a derecho, que pueda atentar o violar las presentes disposiciones.

INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE RESOLUCIÓN No. 1209

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA IDRD-SG-LP-020-2026”

Que, de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto Nacional 1082 de 2015, le corresponde al Instituto de Distrital de Recreación y Deporte - IDRD, ordenar mediante acto administrativo la apertura del proceso de selección IDRD-SG-LP-020-2026.

Que el pliego de condiciones definitivo, los estudios y documentos previos, podrán consultarse por cualquier persona interesada y se podrán presentar observaciones que se estimen convenientes, dentro del término señalado en el cronograma, a través de la PLATAFORMA DEL SECOP II. o en la página web: <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>.

Que para adelantar el proceso de selección se requiere convocar a las Veedurías Ciudadanas para realizar el respectivo control social.

En mérito de lo expuesto el IDRD,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO - Ordenar la apertura del proceso de selección de licitación pública No. **IDRD-SG-LP-020-2026**, cuyo objeto es “CONTRATAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS TÉCNICOS Y LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE DE PROXIMIDAD SAN CAYETANO, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE USME DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.”

ARTÍCULO SEGUNDO - El presupuesto oficial destinado para el proceso de selección por licitación pública corresponde hasta por la suma de **TRES MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.000.000.000)**, de acuerdo con lo establecido en el análisis del sector que hace parte integral del presente documento, **amparado en el Certificado de disponibilidad Presupuestal: CDP- 7622 de fecha 21 de agosto de 2026** con cargo al rubro O230117430120240249, de acuerdo con las normas orgánicas correspondientes, expedido por la Subdirección Administrativa y Financiera.

PARÁGRAFO: El presupuesto oficial estimado por el Instituto Distrital de Recreación y Deportes (IDRD) para la ejecución del objeto del presente proceso de selección por licitación pública, se ha distribuido de la siguiente manera:

- **Etapas de Estudios y Diseños: TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$348.808.167,00).**
- **Etapas de Construcción: DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$2.651.191.833,00).**

ARTÍCULO TERCERO – No limitar la convocatoria a MiPymes, de conformidad con los requisitos establecidos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015 modificados por el artículo 5º del Decreto 1860 de 2021.

ARTÍCULO CUARTO - Cronograma: Fijese el cronograma definitivo del presente proceso de selección, el cual hace parte integral del documento complementario al pliego de condiciones definitivo, de la siguiente forma:

Actividad	Fecha	Lugar
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del Proceso de Contratación	3 de septiembre de 2026	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Publicación del Pliego de Condiciones	3 de septiembre de 2026	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Visita al sitio de la obra	7 de septiembre de 2026, 9:00 a.m.	Parque Centro Educativo San Cayetano Urbanización ID 05-503 CL 74 A SUR 16 80 ESTE, localidad de USME, UPL 6 Cerros Orientales, Bogotá D.C.
Audiencia de asignación de Riesgos	8 de septiembre de 2026, 10:00 a.m.	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co

INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE RESOLUCIÓN No. 1209

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA IDRD-SG-LP-020-2026”

Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones	4 al 17 de septiembre de 2026	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	21 de septiembre de 2026	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Plazo máximo para la expedición de Adendas	21 de septiembre de 2026, 7:00 p.m.	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Fecha de cierre	25 de septiembre de 2026, 9:00 a.m.	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Informe de presentación de ofertas Audiencia de apertura de Sobre 1	25 de septiembre de 2026	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Plazo máximo para presentar declaración de la existencia o no de situaciones de control.	Desde el 28 al 30 de septiembre de 2026	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co En módulo de “Mensajes” del proceso.
Publicación del informe preliminar de evaluación de Sobre 1	5 de octubre de 2026	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	Desde el 6 al 13 de octubre de 2026	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Publicación del informe final de evaluación de los documentos contenidos en el Sobre 1	16 de octubre de 2026	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Audiencia de adjudicación/ Apertura de Sobre 2	16 de octubre de 2026, 10:00 a.m.	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	19 de octubre de 2026	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Firma del Contrato	20 de octubre de 2026	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Entrega de la Garantía única de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	23 de octubre de 2026	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Aprobación de Garantías	26 de octubre de 2026	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co

PARÁGRAFO: Las modificaciones al cronograma se realizarán mediante adenda electrónica en el portal de contratación SECOP II.

ARTÍCULO QUINTO - Ordenar la publicación del presente acto administrativo, el Pliego de Condiciones Definitivo y su complemento y demás documentos asociados al proceso de selección en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II: www.colombiacompra.gov.co; así mismo, podrán consultarse por cualquier persona interesada y presentar las observaciones o solicitar las aclaraciones que se estimen convenientes, dentro del término señalado en el cronograma, en Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Portal SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO SEXTO - Se convoca a las Veedurías Ciudadanas, a las diferentes asociaciones cívicas,

INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE RESOLUCIÓN No. 1209

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA IDRD-SG-LP-020-2026”

comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección y, de considerarlo procedente, formulen las recomendaciones escritas que estimen necesarias para buscar la eficiencia institucional, señalándoles que pueden intervenir en todas las audiencias que se realicen dentro del proceso de selección, de conformidad a lo establecido en el numeral 5° del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto Nacional 1082 de 2015 y el artículo 66 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO SÉPTIMO - Contra la presente Resolución no procede recurso alguno, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO OCTAVO - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Portal SECOP II www.colombiacompra.gov.co, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto Nacional 1082 de 2015

Dada en Bogotá D.C. a los 3/09/2026.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


GABRIEL LAGOS MEDINA
Secretario General

Proyectó:	Camilo Andrés Núñez Vanegas	Profesional Especializado – Subdirección de Contratación	
Revisó:	Diana Barrera Medina	Abogada contratista – Subdirección de Contratación	
Revisó:	Elia Tatiana Barbosa Almonacid	Abogada contratista – Secretaría General	
Aprobó	Daniela Barrera Pedraza	Subdirectora de Contratación	